



## PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES

(Aprobado en Junta de Facultad el 19 de Marzo de 2013).

### **Preámbulo**

Con la realización de prácticas externas, en empresas o entidades no vinculadas con la Universidad, se pretende completar la formación integral de los estudiantes, de forma que tengan la posibilidad de adquirir una experiencia práctica de contacto con la realidad laboral. Dichas prácticas facilitarán la posterior inserción de los estudiantes en el mercado de trabajo, además de fomentar en ellos valores como la innovación, la creatividad, el trabajo en equipo y el emprendimiento.

El objetivo de este procedimiento es adaptar el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, a las necesidades particulares de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales.

### **PRÁCTICAS CURRICULARES**

#### **Destinatarios y periodo de realización.**

Las prácticas de empresa están contempladas en los estudios de Grado como una asignatura optativa de 9 créditos ECTS, a desarrollar en el segundo semestre de 4º curso. Para optar a ellas el estudiante deberá haber superado un mínimo de 180 créditos ECTS. No obstante, dadas las particulares características de esta actividad académica, también se podrán realizar prácticas durante el verano entre los cursos de 3º y 4º. Para optar a la realización de este tipo de prácticas, el estudiante deberá haber superado, como mínimo 120 créditos ECTS. En este caso, durante el proceso de matrícula correspondiente a 4º curso, el estudiante se matriculará de la asignatura “Prácticas en empresa” y, una vez superado un mínimo de 180 créditos ECTS, se le podrá reconocer la calificación que se le hubiese asignado durante las mismas.

La práctica se realizará en una sola empresa completando el número de horas adecuado a 9 créditos ECTS.

En el caso de que el alumno suspenda la asignatura “Prácticas en empresa”, podrá optar entre repetir la misma o bien cursar 2 asignaturas optativas de las que se ofertan. Al tratarse de una actividad académica con características particulares, si el alumno obtuviera una calificación de “suspense” no podrá realizar una prueba de recuperación de las mismas.

## **Tipos y oferta**

Las prácticas podrán corresponder a:

- Plazas ofrecidas por las Empresas o gestionadas directamente por el Decanato (Oferta abierta).
- Plazas obtenidas por gestión directa del estudiante. Dichas plazas quedarán reservadas automáticamente para la persona responsable de la gestión. Será requisito imprescindible que el estudiante no tenga relación contractual o de parentesco en primer grado con la empresa, entidad o institución en la que se van a realizar las prácticas.

En ambos casos, la Universidad cubrirá los gastos de seguro obligatorio y justificará la situación de matrícula del alumno ante inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La disponibilidad de las plazas sólo será definitiva una vez firmado el correspondiente convenio de colaboración entre la Empresa y la USAL por medio de los representantes legales respectivos. Se podrán gestionar nuevas plazas a lo largo del curso con el tiempo necesario para realizar holgadamente todos los trámites requeridos y siempre antes del 31 de mayo de cada curso académico.

## **Tutores**

La Facultad asignará un tutor académico a cada alumno en prácticas, que será responsable de todos los aspectos relacionados con la actividad académica del mismo en la realización de dicha práctica, así como de su evaluación, en conjunto con el tutor de la empresa.

El tutor académico de cada estudiante será asignado de entre los profesores que imparten docencia en la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales.

El alumno contará, además con un tutor en la empresa, encargado de supervisar su actividad en la misma y de evaluarla una vez terminada.

La Facultad certificará a cada tutor de empresa su participación en el programa de prácticas de empresa.

## **Procedimiento de Solicitud y Adjudicación**

- 1.ENCUESTA A ESTUDIANTES. En enero se realizará una encuesta a los estudiantes de tercer curso de Grado para conocer su intención de realizar prácticas en empresa
- 2.REUNIÓN COORDINACIÓN. Se reunirán los responsables de las prácticas en empresa (Decano o vicedecano en quien delegue y Coordinador/a de la titulación) para evaluar las necesidades, la viabilidad de las propuestas de prácticas de gestión directa, la identificación y asignación de tutores por parte del profesorado de la Facultad.
- 3.REUNIÓN INFORMATIVA. Se llevará a cabo una reunión informativa sobre el tipo de plazas ofertadas, procedimiento de solicitud, adjudicación, prácticas de gestión directa, etc.



4.LISTADO PRIORIZADO. La Secretaría de la Facultad elaborará un listado priorizado por expediente académico de los alumnos solicitantes de las prácticas. Este listado se publicitará y se abrirá un periodo de 7 días para reclamaciones.

5.OFERTA DE PLAZAS. La oferta de plazas será pública y se expondrá en los tablones de anuncios del Decanato.

6.REUNIONES DE ADJUDICACIÓN. Se celebrarán reuniones con los estudiantes solicitantes de plazas para asignarlas por orden de expediente entre los asistentes a la reunión. En caso de que un estudiante no pueda asistir, podrá delegar, por escrito, en otra persona. Si el estudiante no comparece ni delega se le asignará una práctica por defecto, tras elegir todos los presentes. Se asignarán tantas prácticas en empresa como oferta exista.

7.MATRÍCULA. Los estudiantes interesados en realizar prácticas en empresas o aquellos que las hubieran realizado en un periodo anterior, tendrán que matricularse en el periodo de matrícula. Solamente podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos (haber superado 180 créditos ECTS).

### **Tramitación**

La tramitación de las plazas adjudicadas a cada alumno será realizada por la Secretaría del Decanato. Dicha tramitación incluirá las siguientes actuaciones:

1. Firma del Proyecto Formativo específico para cada empresa o entidad y estudiante.
2. Formalización del seguro obligatorio.

### **Incorporación a la Empresa**

Tendrá lugar en las fechas detalladas en el Proyecto Formativo y se extenderá por el periodo de tiempo pactado. Los tutores del estudiante tanto de la Empresa como de la Facultad, serán los encargados de resolver cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el desarrollo de las prácticas.

### **Evaluación del periodo de prácticas**

Una vez finalizadas las prácticas, los alumnos remitirán a su tutor en la Facultad (por correo postal, electrónico o personalmente) una memoria con una breve evaluación del trabajo realizado, siguiendo el modelo que se les proporcionará previamente.

La evaluación se realizará valorando la adquisición de las competencias previstas en la asignatura “Prácticas en empresa” del plan de estudios correspondiente, a partir del informe del tutor externo y de la memoria de prácticas presentada por el alumno.

### **Consultas**

Cualquier aclaración necesaria a lo largo del proceso será proporcionada en la Secretaría del Decanato (Tel: 923 294 775, e-mail: [dec.fcaya@usal.es](mailto:dec.fcaya@usal.es))



### Bolsa

Las empresas podrán ofrecer una bolsa económica que cubra en parte o en su totalidad el alojamiento y los viajes de los estudiantes en caso de tener que desplazarse fuera de Salamanca. Esta bolsa podrá cubrir otro tipo de gastos en los que incurran los estudiantes. En todo caso, el importe de la bolsa será público y se anunciará antes de la adjudicación de la práctica.

### TEMPORIZACIÓN

Cada curso académico a principios del segundo semestre, se fijará y hará pública una tabla de actuaciones similar a la consignada abajo.

Actuación	Fecha
Encuesta a estudiantes	
Reunión coordinación	
Listado priorizado de solicitantes de	
Oferta de plazas	
Reunión de adjudicación de plazas	

### PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Las prácticas extracurriculares son aquellas que el estudiante podrá realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aunque no forman parte del Plan de Estudios, podrán ser contempladas en el Suplemento Europeo al Título.

Las prácticas en empresa de carácter extracurricular están destinadas, básicamente, a estudiantes de 3º y 4º de Grado que hayan superado 120 créditos ECTS. Dichas prácticas se realizarán de forma voluntaria y como complemento formativo extraacadémico, sin que suponga la sustitución de asignaturas optativas de dicho Plan de Estudios. Igualmente, de forma transitoria mientras continúan vigentes los planes de estudio para la obtención de los títulos de Licenciado en Ciencias Ambientales e Ingeniero Técnico Agrícola, podrán ser solicitadas por los alumnos matriculados en dichas titulaciones, de forma voluntaria y sin que su realización suponga, en ningún caso, reconocimiento de crédito alguno.

La oferta de prácticas extracurriculares se realizará después de asignadas las prácticas curriculares, únicamente si quedarán plazas por cubrir.